



Impuesto a la salida de divisas y exportación en Ecuador

Tax on currency outflow and export in Ecuador

Imposto sobre saída e exportação de moeda no Equador

Gabriela Liceth Lara Sánchez ^I

galara@mailes.ueb.edu.ec

<https://orcid.org/0000-0002-8251-8617>

Alba Isabel Maldonado Núñez ^{II}

alba.maldonado@ueb.edu.ec

<https://orcid.org/0000-0001-8673-0319>

Correspondencia: galara@mailes.ueb.edu.ec

Ciencias Económicas y Empresariales

Artículo de Investigación

* **Recibido:** 30 de enero de 2024 * **Aceptado:** 22 de febrero de 2024 * **Publicado:** 27 de marzo de 2024

- I. Maestría de Contabilidad y Auditoría mención Gestión Tributaria, Dirección de Postgrado y Educación Continua, Universidad Estatal de Bolívar, Ecuador.
- II. Docente de la Universidad Estatal de Bolívar, Ecuador.

Resumen

Los impuestos y las exportaciones son piezas importantes para el crecimiento económico de un país. El objeto del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) es de mantener las divisas dentro del país, pero este impuesto ha provocado un sin número de incidencias, entre ellos en el sector de las exportaciones, quienes pagan ISD en las transacciones que realizan con el comercio exterior, ocasionando inconformidad al exportador, a pesar de tener incentivos tributarios por parte del Gobierno para así no restringir su desarrollo.

Por este motivo, se presenta esta investigación Impuesto a la Salida de Divisas y Exportación Agrícola. En el presente trabajo se utilizó la investigación descriptiva, con enfoque un enfoque mixto cuantitativo y cualitativo, teniendo acceso a artículos científicos, tesis doctorales, información estadística. En los últimos años la exportación se ha convertido en la fuente de ingresos de divisas, generadora de empleo, aporte a la balanza comercial y así como al Producto Interno Bruto (PIB).

Bajo este escenario se concluye que la exportación de cacao en grano ha tenido variaciones en los niveles de exportación, las cuales disminuyen debido que otros países compiten en el mercado mundial con el mismo producto a precios más bajos. El cacao ecuatoriano destaca por la calidad del grano, por su aroma y sabor que es un factor importante para mantenerse en el mercado internacional, lo que le ha permitido tener una ventaja comparativa ante los otros competidores.

Palabras Clave: Salida de Divisas; Exportación; Producción; Comercio Exterior; Contabilidad.

Abstract

Taxes and exports are important pieces for the economic growth of a country. The purpose of the Foreign Exchange Exit Tax (ISD) is to keep foreign currency within the country, but this tax has caused a number of incidents, among them in the export sector, those who pay ISD in the transactions they carry out with foreign trade, causing dissatisfaction to the exporter, despite having tax incentives from the Government so as not to restrict its development.

For this reason, this research is presented Tax on Foreign Exchange Outflow and Agricultural Exports. In this work, descriptive research was used, with a mixed quantitative and qualitative approach, having access to scientific articles, doctoral theses, and statistical information. In recent years, exports have become a source of foreign exchange earnings, a generator of employment, a contribution to the trade balance and to the Gross Domestic Product (GDP).

Under this scenario, it is concluded that the export of cocoa beans has had variations in export levels, which decrease because other countries compete in the world market with the same product at lower prices. Ecuadorian cocoa stands out for the quality of the bean, its aroma and flavor, which is an important factor to maintain itself in the international market, which has allowed it to have a comparative advantage over other competitors.

Keywords: Foreign exchange outflow; Export; Production; Foreign trade; Accounting.

Resumo

Os impostos e as exportações são peças importantes para o crescimento económico de um país. O objectivo do Imposto de Saída Cambial (ISD) é manter a moeda estrangeira no país, mas este imposto tem causado uma série de incidentes, entre eles no sector exportador, quem paga ISD nas transacções que realiza com o comércio externo, causando insatisfação ao exportador, apesar de contar com incentivos fiscais do Governo para não restringir o seu desenvolvimento.

Por esse motivo, esta pesquisa apresenta Imposto sobre Saída de Câmbio e Exportações Agrícolas. Neste trabalho utilizou-se pesquisa descritiva, com abordagem mista quantitativa e qualitativa, tendo acesso a artigos científicos, teses de doutorado e informações estatísticas. Nos últimos anos, as exportações tornaram-se uma fonte de receitas em divisas, um gerador de emprego, uma contribuição para a balança comercial e para o Produto Interno Bruto (PIB).

Neste cenário, conclui-se que a exportação de grãos de cacau tem tido variações nos níveis de exportação, que diminuem porque outros países competem no mercado mundial com o mesmo produto a preços mais baixos. O cacau equatoriano se destaca pela qualidade do grão, seu aroma e sabor, fator importante para se manter no mercado internacional, o que lhe tem permitido ter vantagem comparativa sobre outros concorrentes.

Palavras-chave: Saída de divisas; Exportação; Produção; Comércio exterior; Contabilidade.

Introducción

A partir del 2007, se crea el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) en Ecuador a través de la Ley Reformativa para La Equidad Tributaria en el Ecuador, que nace con la necesidad de regular la salida indiscriminada de la divisa que se genera en el País, (Chapanta, 2020). Este impuesto representa el 8% de la recaudación bruta, siendo el tercer impuesto más importante para el ingreso fiscal de la economía nacional.

Las exportaciones no petroleras son la fuente principal de ingresos de divisas en el Ecuador, por ello son un sector clave para el desarrollo del país y por ende tienen obligaciones tributarias en sus negociaciones de comercio exterior, como el pago del ISD. La relevancia de esta investigación radica en contrastar las constantes inconformidades por parte de los exportadores que manifiestan verse forzados a pagar ISD en dos casos y por otra analizar lo que establece la normativa legal, (Cedeño, Granizo, & Sampedro, 2021).

Los exportadores consideran que la primera erogación la realizan cuando importan bienes de capital, insumos y materias primas; y el segundo cuando las divisas obtenidas por las exportaciones realizadas no ingresan al país en un periodo máximo de 180 días (6 meses), generando así un ISD presuntivo el cual debe ser pagado.

Por ello, el pago del ISD no es aceptado por el gremio de exportadores, ya que el gravamen de alguna manera encarece la venta, y afecta a los consumidores, sumado a ello esto provoca la pérdida de liquidez al tener que pagar este impuesto en cada una de sus transacciones.

Existen una serie de **mecanismos** tributarios, monetarios y administrativos que pueden **complementar al ISD**, como son políticas fuertes de fomento a la producción y consumo nacional, verificación de ingreso de divisas por concepto de exportaciones, controles a la subfacturación, tributos a las transacciones y tenencia de activos en paraísos fiscales.

FUNDAMENTACION TEORICA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 301 de la Constitución Política del Ecuador, los impuestos se podrán establecer, modificar, exonerar o extinguir mediante Ley.

IMPUESTO A LAS DIVISAS (ISD)

Para comprender el concepto de impuesto a las divisas, es necesario advertir sus conceptos y posteriormente determinar su eficiencia, impacto económico e incidencia en las exportaciones no petroleras del país. En primera instancia el impuesto es una forma de tributo, es decir, es parte de la clasificación de los tributos.

Antecedentes del Tributo

El tributo está establecido en la ley y es una prestación de carácter obligatorio que se compensan generalmente en dinero o cheques, que es impone a los contribuyentes sobre sus ingresos, bajo principios, de igualdad, proporcionalidad y equidad, que gravan sobre sus ingresos y que son necesarios para que el Estado cumpla con sus proyectos económicos, sociales y políticas públicas.

En esta línea de definición, el profesor universitario Feliz Villegas Yagual, establece que los tributos son prestaciones obligatorias, establecidas en virtud de una ley que se satisfacen generalmente en dinero y que el Estado exige, sobre la base de la capacidad contributiva de sus agentes económicos, con el propósito de obtener los ingresos públicos necesarios para cumplir sus finalidades específicas de política económica. Los tributos se rigen por los principios de equidad y proporcionalidad, que consiste en quien más gana, más ingresos recibe, debe aportar en mayor medida, (Perez Jimenez, 2014, pág. 25).

Clasificación de los tributos

Los Tributos al generar una fuente de ingresos para el Estado, para su organización se crea un Sistema de Tributación y lógicamente para su manejo, está regentando por entidades públicas de conformidad a que clasificación de estos tributos.

Bajo estas consideraciones los tributos, se clasifican en:

- Impuestos
- Tasas
- Contribuciones especiales o de mejora.

Para efectos de análisis, se analiza el estudio de los impuestos.

Impuestos

Una conceptualización sobre esta clase de tributos, la encontramos bajo las consideraciones del grupo Global Plus, que define a los impuestos en el Ecuador representan una suma de dinero o especie valorada, que se cancela al estado a través del ente recaudador (Servicio de Rentas Internas). Los tributos son de carácter obligatorio y sirven para satisfacer el deber de contribuir a la manutención económica de una obra o institución. Además, el pago de impuesto es exigido tanto a personas físicas, como a personas jurídicas, (Observatorio Económico, 2019, pág. 4).

En este orden de ideas, podemos analizar que los impuestos se definen como la prestación en dinero, que realiza un contribuyente por su actividad económica en donde el estado recauda de forma obligatoria. Este impuesto se grava sobre personas jurídicas; es decir, empresas que realizan transferencias de bienes (muebles e inmuebles), obtienen ganancias o reciben ingresos. Este cobro lo realiza la Administración Tributaria Central y dentro de los impuestos (clasificación), se encuentra el impuesto a la Divisas.

Las recaudaciones tributarias son una fuente de financiamiento para los ingresos nacionales y estos se relacionan con los ciclos económicos de las economías, las contribuciones dependen de los tipos de impuestos, a mayor carga y presión tributaria mayores serán los ingresos nacionales y del Estado; sin embargo, para los contribuyentes pueden tener efectos positivos o negativos relacionados con los ingresos, la rentabilidad y la inversión empresarial, (Quispe-Fernández & Ayaviri-Nina, 2021).

Divisas

Las divisas, en su generalidad son un medio de pago internacional y consisten en una gran variedad de instrumentos de crédito que regulan las importaciones como las exportaciones. Y que son reguladas por los Estados, por lo que su rango de actividad son los mercados internacionales. Las divisas como bien nos indica Efraín Cazar, se pueden mencionar los billetes y moneda metálica en moneda extranjera, los cheques de viajero en moneda extranjera, los depósitos bancarios en otros países, las letras de cambio internacionales giradas en contra de residente extranjeros, (Cazar M, 2001, pág. 9).

Con las breves conceptualizaciones que se han venido analizando, podemos establecer que el impuesto a las divisas se basa en las transacciones, traslados o envíos de divisas que se generan en el exterior, en donde se exceptúan las compensaciones realizadas con la participación o no de una institución financiera.

El Gobierno del Ecuador, como por medio de un ente recaudador como es el Servicio de Rentas Internas (SRI), como impuesto a las divisas explica que el hecho generador de este impuesto lo constituye la transferencia, envío o traslado de divisas que se efectúen al exterior, sea en efectivo o a través del giro de cheques, transferencias, retiros o pagos de cualquier naturaleza con excepción de las compensaciones realizados con o sin la intermediación de instituciones del sistema financiero, (SRI, 2023).

Estado actual del impuesto a la salida de divisas (ISD).

El impuesto a la salida de divisas (ISD), en nuestro país, se implementó en el año 2007, y forma parte de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador en sus artículos 155 y 156 cuyo hecho generador lo constituyen las transferencia o traslado de divisas al exterior en efectivo o a través del giro de cheques, transferencias, envíos, retiros o pagos de cualquier naturaleza con excepción de las compensaciones realizados con o sin la intermediación de instituciones del sistema financiero; bajo la premisa de limitar la fuga de capitales; así como de fomentar la liquidez

económica que garantizaría la estabilidad del sistema financiero. El art. 162 *ibidem* expresa La tarifa del Impuesto a la Salida de Divisas es del 5%.

Pero el efecto esperado fue contrario, en relación que las exportaciones empezaron a experimentar una desaceleración como lo demuestran los datos del Banco Central y del mismo Servicio de Rentas Internas, es así, que Katherine Campos Aldaz, en su trabajo de tesis, en relación al objetivo de la ISD, concluyó que el objetivo que se pretendía cumplir con la imposición del ISD no se cumple, el cual era la disminución de la fuga de capitales en la cuenta de Capitales ya que ha sido mínima y mientras tanto en las importaciones si había logrado desacelerar el crecimiento debido a que permitió evidenciar el efecto sobre el poder adquisitivo de consumidor, (Campos, 2022, pág. 21).

En la actualidad mediante Decreto Ejecutivo Nro. 298 de 22 de diciembre de 2021, se dispuso la reducción en 0.25% cada trimestre de manera progresiva, es decir al 31 de diciembre de 2022 la tarifa del ISD es del 4%.

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 643 de 10 de enero de 2023, se dispuso que a partir del 01 de febrero de 2023 se reduzca 0.25%, es decir hasta 3.75%. A partir de julio de 2023 se reduzca 0.25% es decir hasta 3.50%. A partir del 31 de diciembre de 2023, se reduzca 1.5% es decir hasta el 2%.

Además, el ISD se aplica a partidas de dinero que salen del país superiores a \$1350 dólares que es lo equivalente a tres salarios mínimos y a consumos realizados en el exterior con tarjeta de débito y crédito que superen al año los \$ 5.109,80 dólares,

El periódico el Comercio expresa que la reducción del ISD fue una promesa de campaña del presidente Guillermo Lasso, con el objetivo de bajar la carga impositiva del tributo para los sectores productivos, ya que este sector paga el tributo cuando realizan transferencias por la compra de insumos o materias primas o en pago de logística como transporte, y les resta competitividad frente a otros países. Por parte del Ministerio de Finanzas este informo que la reducción implica un sacrificio fiscal de 140 millones de dólares para las arcas públicas, solo en el 2023. Y en el 2024 el impacto será de 450 millones de dólares, que dejará de percibir el Estado por la reducción del Impuesto. (Abril, 2023)

Efectividad del Impuesto a la salida de divisas (ISD)

Para analizar la efectividad del impuesto ISD, es necesario realizarlo por medios de estudios cualitativos, es así, como lo hace conocer Katherine Campos Aldaz, que en su trabajo dice que este

impuesto se implementó con un 0.5% aplicable desde el 01 de enero del 2008, para el siguiente año se había incrementado al 1% igualmente comenzado a gravar desde el primer día del 2009, posteriormente llegó al 2% en el año 2010 hasta llegar al 5% que se pagaría hasta el 2021. Sin embargo, para el presente año en el gobierno del actual presidente de la República Guillermo Lasso se planteó la reducción progresiva del ISD, siendo así su plan de disminuir cuatro puntos porcentuales cada trimestre del año 2022, es decir que se bajará un 0,25 hasta llegar al 4% al finalizar el año con la finalidad de disminuir la fuga de capitales e incentivar la inversión extranjera y en consecuencia estimular la producción nacional, (Campos, 2022, pág. 22).

Según Cedeño et al (2021) llegó a concluir que el ISD no ha afectado a las exportaciones del país, ya que los incentivos tributarios otorgados por el gobierno permiten que el exportador recupere el dinero que pagan por ISD, sin embargo, manifiestan desacuerdo ante la tarifa actual, considerándola alta ya que afecta a la liquidez del exportador, pese a ello, el ISD debe ser mantenido dentro de la economía ecuatoriana pero con una tarifa moderada ya que sin duda este impuesto ayuda a controlar la salida desmesurada de divisas del país.

Además, los trámites en línea para acceder a los incentivos como crédito tributario y la devolución del ISD, no son complejos, pero existe desconocimiento del proceso a seguir por parte de los exportadores, viéndose en la necesidad de contratar personal externo calificado para acceder a estos beneficios tributarios, (Cedeño, Granizo, & Sampedro, 2021).

Según Soto el impuesto cumple con su objetivo, que es el de evitar la salida de capitales, pero también se descubrió que es uno de los rubros de recaudación más importantes del país, lo que indicaría que paso de una medida regulatoria a un impuesto de recaudación, (Soto, 2019).

EXPORTACIÓN

La exportación es considerada como la elaboración de productos de un país para venderlos a otro en donde su demanda es óptima para una relación de comercio. Así, como también, bienes y servicios. En palabras de Mariano Álvarez, las exportaciones corresponden al conjunto de bienes y servicios vendidos por los residentes de una economía a los residentes de otra economía. En otras palabras, corresponden a la proporción de la producción doméstica que no es consumida al interior de la economía, (ALVAREZ, 2008, pág. 9).

Los gobiernos para alcanzar una balanza comercial favorable aplican mecanismos con el objetivo de incentivar a los exportadores, así como acceso de facilidades administrativas, asesoramiento o promoción en ferias y ayuda financiera como por ejemplo préstamos y créditos a bajas tasas de

interés. Estas exportaciones comprenden las petroleras, y las no petroleras, siendo que el Ecuador depende del ingreso por la venta de petróleo para realizar el Presupuesto General del Ecuador (Paola, 2022).

METODOLOGÍA

La investigación tiene un enfoque mixto (cualitativo y cuantitativo) de tipo descriptivo, correlacional, bibliográfico, El enfoque mixto, consistió en el análisis de la información documental para formar el marco conceptual y en lo cuantitativo se utilizó el método estadístico para determinar las variables porcentuales. La población para el presente estudio se basa en datos estadísticos obtenidos del Servicio de Rentas Internas.

RESULTADOS

Figura 1. Datos estadísticos comparativos de los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022

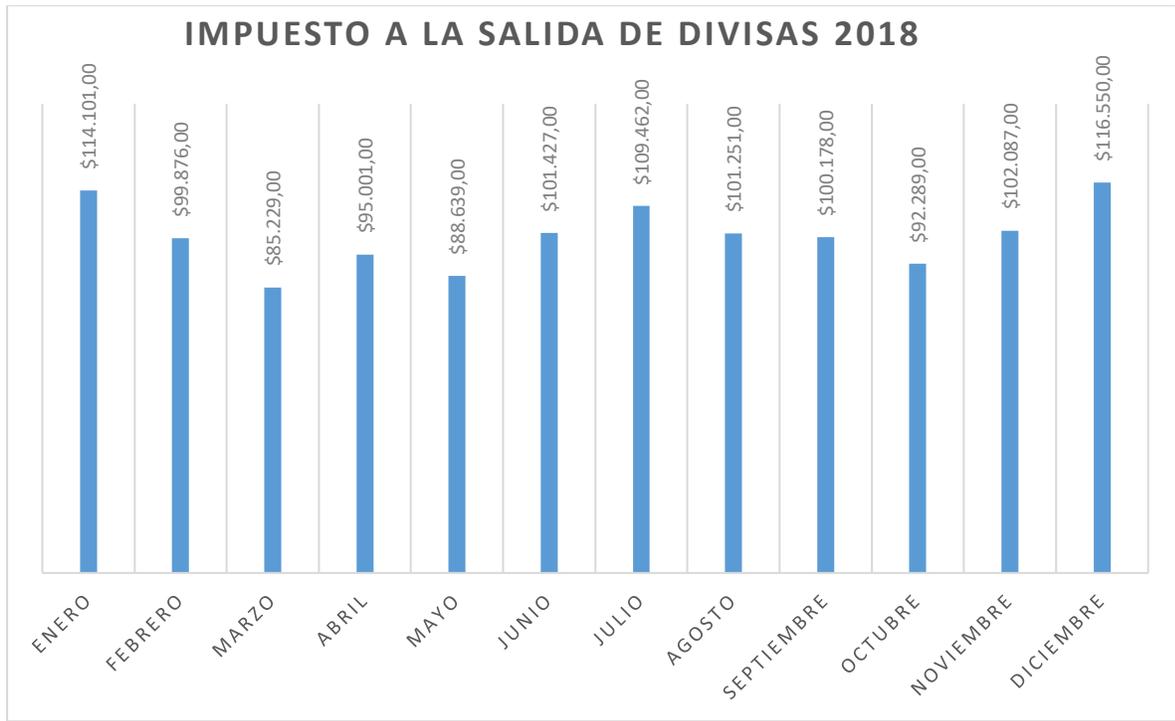


Fuente: Estadísticas de Recaudación del Servicio de Rentas Internas, Consolidado Nacional

En la figura 1 se observa como este impuesto disminuyó en el año 2020 debido a la pandemia del COVID 19, a partir del 2021 se dispuso la reducción de este impuesto de manera progresiva en 0.25% es decir al 31 de diciembre de 2022 la tarifa del ISD es del 4% y su recaudación va en aumento, lo que es beneficioso para el Estado y los exportadores. Ya que los exportadores mantenían que este impuesto les restaba competitividad frente a otros países, por la alta carga

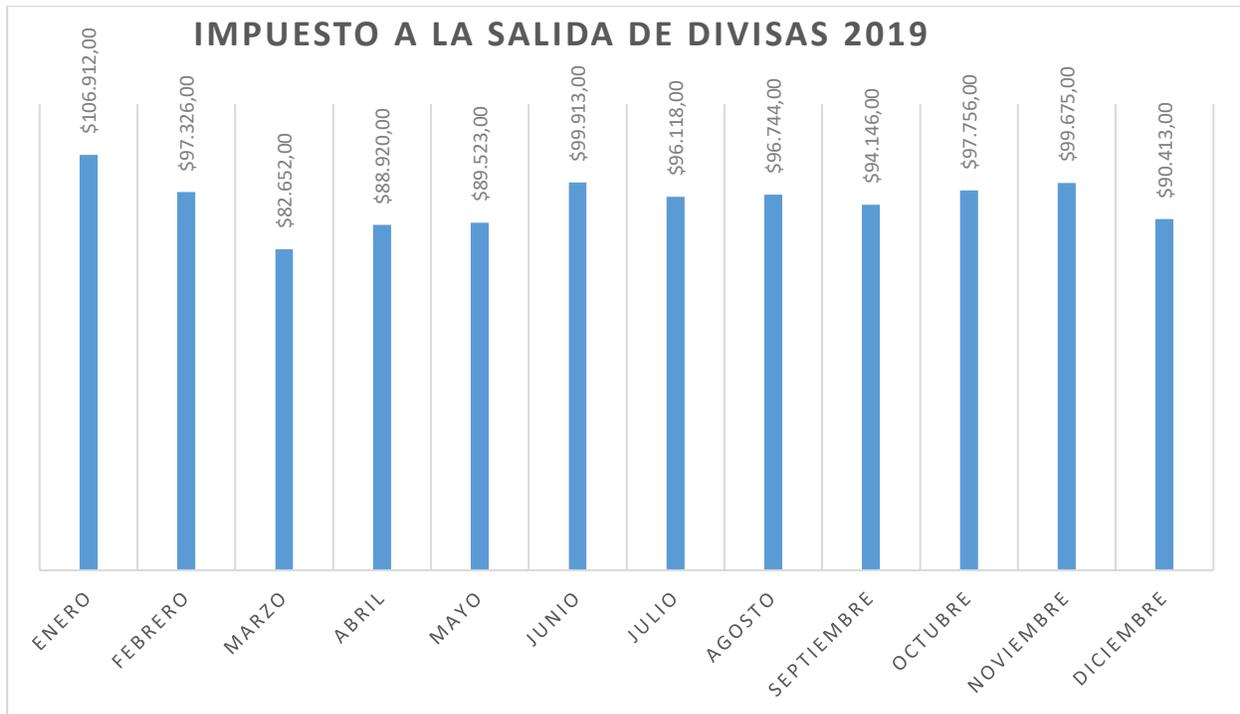
impositiva. Por parte del Ministerio de Finanzas este informe que la reducción implica un sacrificio fiscal de 140 millones de dólares para las arcas públicas, solo en el 2023. Y en el 2024 el impacto será de 450 millones de dólares, que dejará de percibir el Estado por la reducción del Impuesto. (Abril, 2023)

Figura 2. Datos estadísticos mensuales del 2018



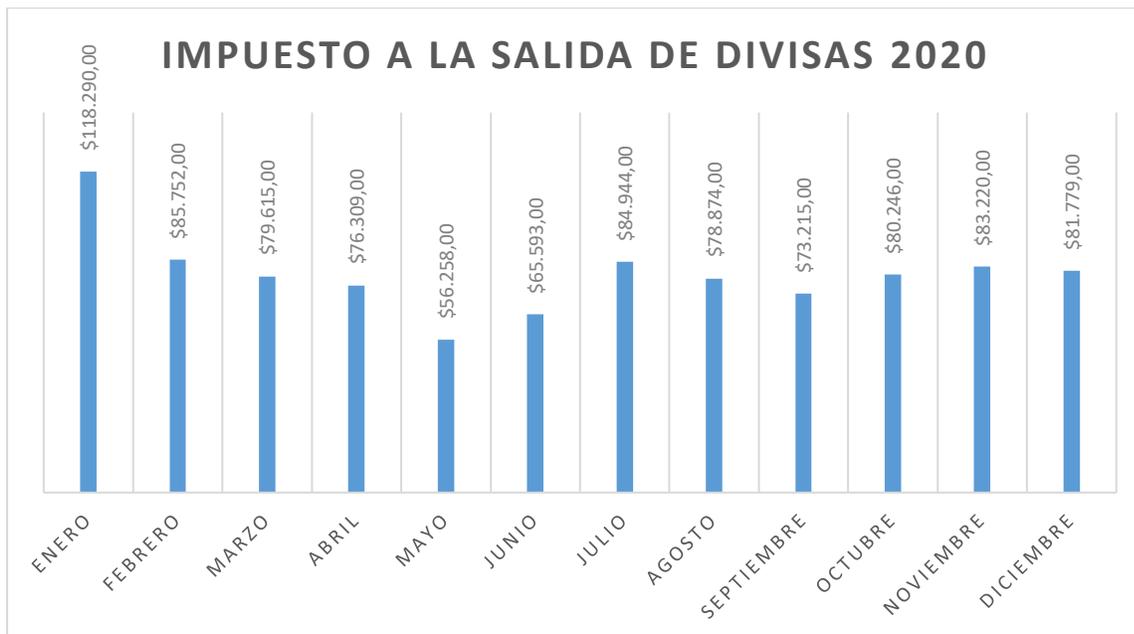
Fuente: Estadísticas de Recaudación del Servicio de Rentas Internas 2018, Consolidado Nacional

Figura 3. Datos estadísticos mensuales del 2019



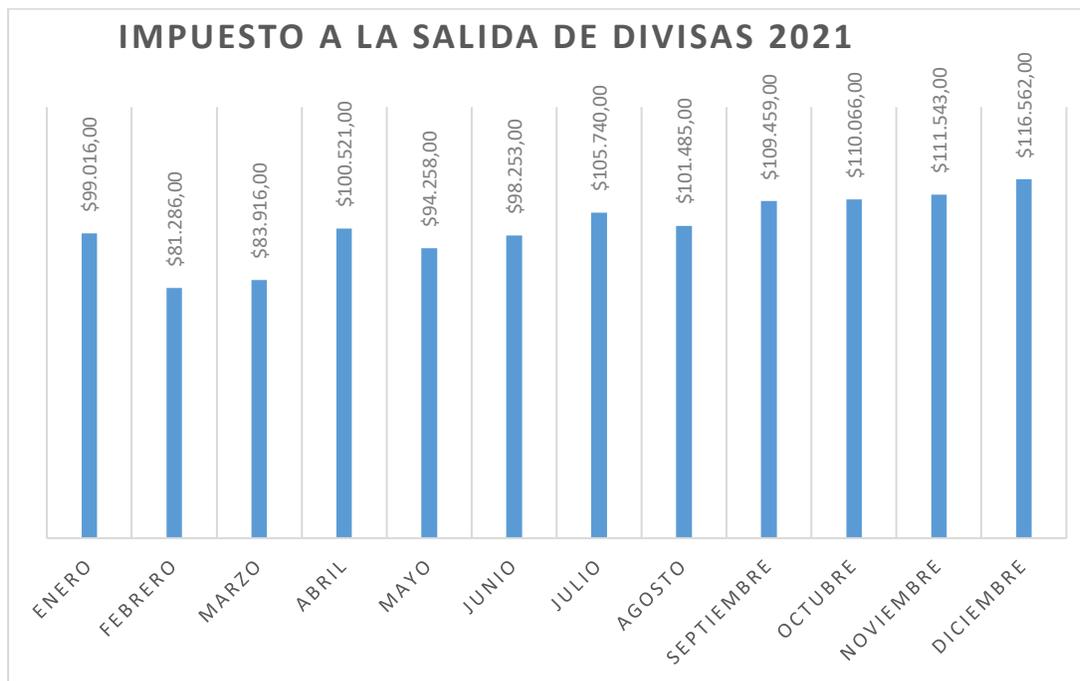
Fuente: Estadísticas de Recaudación del Servicio de Rentas Internas 2019, Consolidado Nacional

Figura 4. Datos estadísticos mensuales del 2020



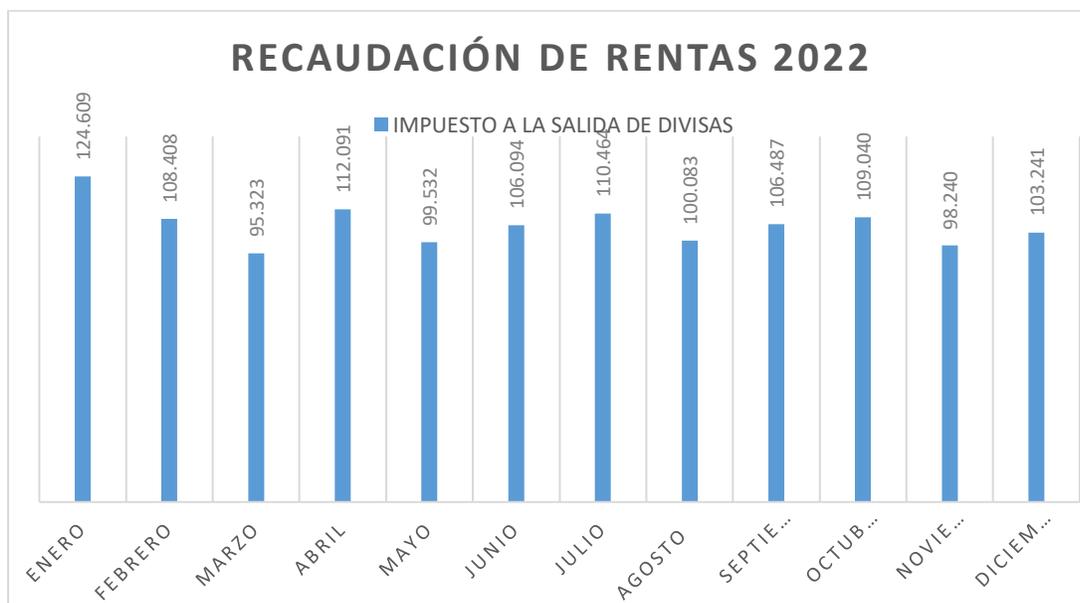
Fuente: Estadísticas de Recaudación del Servicio de Rentas Internas 2020, Consolidado Nacional

Figura 5. Datos estadísticos mensuales del 2021



Fuente: Estadísticas de Recaudación del Servicio de Rentas Internas 2021, Consolidado Nacional

Figura 6. Datos estadísticos mensuales del 2022



Fuente: Estadísticas de Recaudación del Servicio de Rentas Internas 2022, Consolidado Nacional

Según la información demostradas en las figuras 2,3,4,5,6 los meses donde se da mayor recaudación son diciembre y enero, debido que justamente esta fecha son las fiestas navideñas y aumenta el consumo.

DISCUSIÓN

El impuesto a la salida de divisas, es un impuesto regulador que se incorpora para tener el control de las divisas y evitar la fuga de capital, Ecuador aplica este impuesto para regular su economía, ya que al no tener moneda propia cuida los dólares existentes. La aplicación de este impuesto hace que los exportadores no petroleros tengan que pagar el ISD cuando realizan transacciones con el comercio exterior, teniendo un pago mas que recae en sus costos operativos. El comportamiento del ISD tiene una tendencia creciente a pesar de la reducción del impuesto.

CONCLUSIÓN

El impuesto a la salida de divisas y el comercio exterior, esta vinculados al desarrollo económico del país, con lo cual, se garantiza la reinversión social, pero la efectividad de recaudación más el alto porcentaje del pago de productos que se exportan, hacen que los productos ecuatorianos no sean competitivos no por su calidad sino por el costo, en términos de materia prima

Referencias

Asamblea Constituyente. (2007, 29 diciembre). LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA. Registro Oficial Suplemento 242.

(30 de 12 de 2020). Obtenido de SERVICIO DE RENTAS INTERNAS: <https://www.sri.gob.ec/impuesto-a-la-salida-de-divisas-isd>

Alcívar-Córdova, K. S., Quezada-Campoverde, J. M., Barrezueta-Unda, S., Garzón-Montealegre, V. J., & Carvaja-Romero, H. (2021). Análisis económico de la exportación del cacao en el Ecuador durante el periodo 2014 – 2019. Revista Polo del Conocimiento, 6(56), 2431-2444. Obtenido de <file:///C:/Users/Asistente%20Juridico/Downloads/Dialnet-AnalisisEconomicoDeLaExportacionDelCacaoEnElEcuador-7926903.pdf>

ALVAREZ, M. (2008). Indicadores de Comercio Exterior y Política Comercial. En M. ALVAREZ, Indicadores de Comercio Exterior y Política Comercial (pág. 45). New York: Cepal.

- Asamblea Nacional Constituyente de Ecuador. (2008, 20 octubre). Constitución de la Republica del Ecuador. Registro Oficial No 449.
- Bohórquez, R. F., Alcívar, L. M., Vaca, C. M., Moya, M. V., Luna, J. V., Galarza, C., & Chóez, J. C. (2020). COVID-19: Impacto en las Exportaciones de Organizaciones de pequeños productores afectaciones, desafíos y oportunidades. Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca. Obtenido de <https://www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/2020/12/Doc-completo-Impacto-Exportaciones-EPS.pdf>
- CAMPOS, A. K. (2022). Impuesto a la salida de divisas en las importaciones de materia prima, del sector Industrial de Ecuador. Ambato-Ecuador: Universidad Técnica de Ambato.
- CAZAR M, E. (2001). El Mercado Internacional de Divisas. Quito: Docutech-UPS.
- Cedeño, Z. F., Granizo, C. D., & Sampedro, J. R. (2021). Análisis del Impuesto a la Salida de Divisas en las Exportaciones no Petroleras Ecuatorianas 2013-2019. Revista UTM, 136-147. Obtenido de [file:///C:/Users/Asistente%20Juridico/Downloads/3132-13-12360-3-10-20220216%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Asistente%20Juridico/Downloads/3132-13-12360-3-10-20220216%20(1).pdf)
- Cobos, E. (2021). Ecuador tiene en el cacao una oportunidad de oro. Gestión Digital. Obtenido de <https://www.revistagestion.ec/economia-y-finanzas-analisis/ecuador-tiene-en-el-cacao-una-oportunidad-de-oro>
- Macias, L., Mero, C., Montalvan, J., & Granoble, P. (2020). Exportaciones ecuatorianas: un análisis a la producción no afectada por la. Polo del Conocimiento.
- OBSERVATORIO ECONOMICO, G. P. (2019). IMPUESTOS EN ECUADOR. GLOBAL PLIS, INVESTIGACIONES ECONOMICAS, boletín No. 2, 16.
- PEREZ JIMENEZ, V. Y. (2014). LOS TRIBUTOS EN EL ECUADOR - DE PERSONAS NATURALES. SHATIRI 7, 10.
- Pérez, O. A., Cevallos, H. A., & Campoverde, J. M. (2021). Análisis Comparativo del Impacto Económico del Cultivo del cacao en Ecuador del primer Semestre 2019 versus el primer semestre 2020. Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas, 4(2), 169-179.
- Pesantez Cedeño, Z. F., Aguilar Granizo, C. D., & Pérez Sampietro, J. R. (2021). Análisis del impuesto a la salida de divisas en las exportaciones no petroleras ecuatorianas 2013-2019. ECA Sinergia, 12.
- Quispe-Fernández, D. G., & Ayaviri-Nina, D. D. (2021). Carga y presión tributaria. Un estudio del efecto. Carga y presión tributaria. Un estudio del efecto, 251-270.

- Ramos Rodríguez, J. J., Garzón Montealegre, V. J., Carvajal Romero, H., Quezada Campoverde, J., & Prado Carpio, P. (2023). Análisis del comportamiento económico de la exportación del. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7. Obtenido de https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i1.4932
- Sánchez Giler, S., García Regalado, J., Rugel González, O., Marcillo Plaza, A., & Morán, E. (2000). Factores determinantes del Impuesto a la salida de divisas y su influencia con la Inversión extranjera en el Ecuador. *Revista Espacios*, 41(21), 146; 158. Obtenido de <https://www.revistaespacios.com/a20v41n21/a20v41n21p12.pdf>
- Soto, I. K. (2019). El Impuesto a la Salida de Divisas y su Impacto en la fuga de Capitales al Exterior [Maestría en Finanzas Públicas, Universidad Técnica de Ambato]. <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/29247/1/T4437M.pdf>.
- SRI, S. d. (31 de 04 de 2023). www.sri.gob.ec. Obtenido de www.seri.gob.ec: <https://www.sri.gob.ec/impuesto-a-la-salida-de-divisas-isd>
- Thomé Chapanta, M. E. (2020). Eliminación del Impuesto a la Salida de Divisas y su impacto en la recaudación tributaria en el Ecuador. Universidad Técnica de Ambato.
- WESTREICHER, G. (29 de 04 de 2023). *ECONOMIPEDIA*. Obtenido de *ECONOMIPEDIA*: <https://economipedia.com/definiciones/produccion-agricola.html>